

<b>Recurso de Revisión:</b>	<b>R.R./348/2015.</b>
<b>Recurrente:</b>	[REDACTED]
<b>Sujeto Obligado:</b>	Honorable Ayuntamiento de Ciudad Ixtepec.

**OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA; A DIECISÉIS DE MARZO DEL DOS MIL DIECISIETE.** -----

Agreguese a los autos como corresponda y dada cuenta con la razón de fecha nueve de marzo de dos mil diecisiete, de la que se desprende que se notificó a las partes –Recurrente y Sujeto Obligado– por medio del Sistema Electrónico de Acceso a la Información Pública (SIEAIP), el acuerdo de veinticuatro de febrero de la referida anualidad, emitido en el presente Recurso de Revisión, téngasele por recibido en tiempo, el oficio número MCI/UT/14/2017, de fecha trece de marzo de dos mil diecisiete, signado por el Licenciado Carlos Gonzalo López Solís, Responsable de la Unidad de Transparencia del Honorable Ayuntamiento de Ciudad Ixtepec, recibido en la oficialía de partes de este Instituto el mismo día referido, mediante el cual informa a esta Secretaría General de Acuerdos el cumplimiento al acuerdo de fecha veinticuatro de febrero de la anualidad en curso, a través de sus anexos consistentes en :

- Copia del nombramiento como Responsable de la Unidad de Transparencia del Honorable Ayuntamiento de Ciudad Ixtepec, con número de oficio 33/2017 de fecha diecinueve de enero de dos mil diecisiete.
- Original del oficio sin número, signado por el Licenciado Rodolfo Hernández de la Cruz, Tesorero Municipal del Sujeto Obligado, de fecha trece de marzo de dos mil diecisiete, mediante el cual se emite respuesta al Recurso de Revisión, dirigido al ahora Recurrente [REDACTED]
- Copia simple del Extra del Periódico Oficial, tomo XCVI, de fecha quince de enero del dos mil catorce, cuyo contenido referido en el SUMARIO, SECRETARÍA DE FINANZAS, consiste en:

**ACUERDO.- POR EL QUE SE DA A CONOCER A LOS GOBIERNOS MUNICIPALES LA DISTRIBUCIÓN DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES Y CALENDARIO PARA LA ENTREGA DURANTE EL**

\*NOMBRE DEL RECURRENTE.- ARTÍCULO 16 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA CPEUM Y LOS ARTÍCULOS 116 DE LA LGTAIP Y 56 DE LA LTAIPEO.  
\*NOMBRE DEL RECURRENTE.- ARTÍCULO 16 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA CPEUM Y LOS ARTÍCULOS 116 DE LA LGTAIP Y 56 DE LA LTAIPEO.



EJERCICIO FISCAL 2014 DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES  
DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES FEDERALES.....PÁG.2.

**AVISO.-** MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLECE QUE, POR ACUERDO  
DEL CIUDADANO GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE OAXCA, LOS ESTABLECIMIENTOS  
COMERCIALES Y DEMÁS CENTROS DE TRABAJO EN EL ESTADO,  
DEBERÁN SUSPENDER TOTALMENTE SUS ACTIVIDADES EL **PRIMER  
LUNES DEL MES DE FEBRERO DEL DOS MIL CATORCE**, CON  
MOTIVO DE LA CONMEMORACIÓN DEL XCVII ANIVERSARIO DE LA  
PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS  
UNIDOS MEXICANOS, COMO LO PREVEÉN LOS ARTÍCULOS 74,  
FRACCIÓN II, DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO; 2º Y 4º DEL  
REGLAMENTO PARA LA APERTURA Y CIERRE DE CENTROS DE  
TRABAJO EN EL ESTADO .....PÁG.12

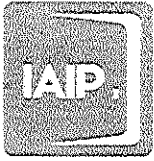
- Copia simple del Periódico Oficial, tomo XCVII, de fecha treinta y uno de enero del año dos mil quince, número 5, Cuarta Sección, cuyo contenido referido en el SUMARIO, SECRETARÍA DE FINANZAS, consiste en:

**ACUERDO.-** POR EL QUE SE DA A CONOCER LA DISTRIBUCIÓN DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES, ASÍ COMO EL CALENDARIO PARA LA ENTREGA DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES FEDERALES A LOS MUNICIPIOS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2015.

- Copia simple del Periódico Oficial, tomo XCVII, de fecha treinta y uno de enero del año dos mil quince, número 5, Quinta Sección, cuyo contenido referido en el SUMARIO, SECRETARÍA DE FINANZAS, consiste en:

**ACUERDO.-** POR EL QUE SE REALIZA LA DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS FONDOS DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE OAXACA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015.

Copia simple del ACUERDO POR EL QUE SE REALIZA LA DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS FONDOS DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y



APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE OAXACA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014

VISTO lo anterior y en atención a su contenido, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 197, segundo párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la información Pública, se ordena dar vista al Recurrente [REDACTED] con la copia del oficio de cuenta y sus anexos, para que dentro del plazo de tres días hábiles siguientes a su legal notificación manifieste lo que a su derecho legalmente convenga, bajo el apercibimiento que de no realizar manifestación al respecto, este Órgano Garante se pronunciará sobre el cumplimiento o incumplimiento de la Resolución de fecha veintinueve de marzo de dos mil dieciséis, con base en las constancias que obran en este expediente.

aso  
Públi  
Data  
Oaxaca  
---

Así lo acordó y firma el Licenciado Francisco Javier Álvarez Figueroa, Comisionado Presidente del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, quien actúa asistido del Licenciado José Antonio López Ramírez, Secretario General de Acuerdos, que autoriza y da fe.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Comisionado Presidente



Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca

El Secretario General de Acuerdos

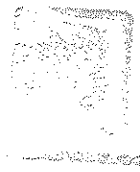
Secretaría General de Acuerdos

Lic. Francisco Javier Álvarez Figueroa

Lic. José Antonio López Ramírez.

Las presentes firmas corresponden al acuerdo de fecha dieciséis de marzo de dos mil diecisiete dictado por el Comisionado Presidente el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca en el recurso de revisión R.R./348/2015- FJAF/JALR/KMFS

\*NOMBRE DEL RECURRENTE.- ARTÍCULO 16 SEGUNDO PARRAFO DE LA CPEUM Y LOS ARTÍCULOS 116 DE LA LGTAIP Y 56 DE LA LTAIPEO.



Instituto de  
Formación  
y Capacitación  
del Estado de

El presente documento  
se encuentra en el  
archivo de la  
Secretaría de  
Educación Pública  
del Estado de Veracruz  
de Ignacio de la Llave